

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	29 DE AGOSTO DE 2019.
FECHA DE INFORME:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
PROYECTO:	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE SAN CARLOS - DISTRITO DE SAN CARLOS - PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES.
CONSULTORES:	LUIS ESCALANTE, YARIELA ZEBALLOS y FABIAN MAREGOCIO.
LOCALIZACIÓN:	PROVINCIA DE PANAMA OESTE, DISTRITO DE SAN CARLOS, CORREGIMIENTO DE SAN CARLOS.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El proyecto consiste en la construcción de un dique, que permita garantizar el suministro de agua en la temporada seca, para el llenado de un tanque de almacenamiento de agua potable de 250,000 galones.

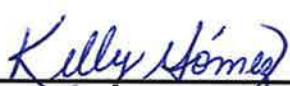
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE SAN CARLOS - DISTRITO DE SAN CARLOS - PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE”**, se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 en los siguientes puntos:

1. La cantidad de fojas establecidas en la solicitud de evaluación no coinciden con el Estudio de Impacto Ambiental adjunto.
2. Todas las páginas del documento incluidas en los adjuntos de la Plataforma PREFASIA denominado “Original del Estudio de Impacto Ambiental” deben estar numeradas, incluyendo los anexos, numeración que debe coincidir con lo establecido en la solicitud de evaluación.
3. La cédula del representante legal no está notariada.
4. El Estudio de Impacto Ambiental no desarrolla el contenido mínimo 5.4 *Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad*.
5. Los contenidos mínimos 1.0 *ÍNDICE* y 5.5 *Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar* no se presentan de manera consecutiva y se repiten los títulos 10.2 *Ente responsable de la ejecución de las medidas* y 10.3 *Monitoreo*.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE SAN CARLOS - DISTRITO DE SAN CARLOS - PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE”**, promovido por el **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**.

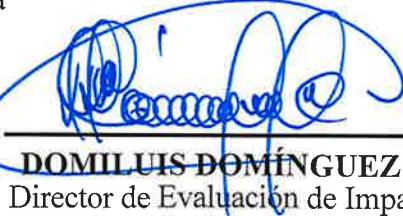

KELLY GÓMEZ

Técnica Evaluadora



ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios Impacto Ambiental.


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.



Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental